MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DGM-4259-2026

TEMUCO,02.10.2026

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 1341 de fecha 03 de junio 2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la adquisición de tablets para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Plan Piloto Patrullaje Preventivo Inteligente en el marco de la ejecución del Programa "Innovación y Tecnología" código IYT24-PPI-0019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°2591 de fecha 26 de junio del 2024 que aprueba convenio y desglose de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Temuco, para la adquisición de tablets para la implementación, puesta en marcha y funcionamiento del Plan Piloto Patrullaje Preventivo Inteligente en el marco de la ejecución del Programa "Innovación y Tecnología" código IYT24-PPI-0019.

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Las orientaciones financieras contempladas en el convenio, señalan que una vez terminada la ejecución del programa, la Municipalidad deberá proceder a la restitución de los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, de acuerdo a la norma vigente.

2 .- La devolución de excedentes, por saldos no utilizado en el año 2026. Por la suma $ 619.562 se debe a la diferencia entre el presupuesto disponible de $1.214.562 y el adjudicado por $ 595.000.-

V°B° A.N.C.

V°B° R.G.L.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1.- Apruébese la devolución de excedentes, por saldos no utilizado según desglose:

Ítem Presupuestario	Monto Designado	Total Rendido	Devolución
Tablet y elementos complementarios para patrullaje (2 unidades)	$1.214.562	$595.000	$619.562

2. La Dirección de Administración y Finanzas mediante el decreto de pago correspondiente, procederá transferir a Tesorería General de la República, Rentas de la Nación, los fondos indicados precedentemente; imputándolos a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.05.001.009 Programa de Innovación y Tecnología Código IYT-PPI-0019 Cta. Cte. N°66103312.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° A.N.C.

V°B° R.G.L.

V°B° M.M.A.

V°B° O.C.R.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.